





LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SEIS (56) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SÉPTIMO del acta número CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (55-2021), de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

SÉPTIMO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio DAFIM 183-2021, de fecha 14 de julio del 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (Correlativo No. 3125), en la cual "solicita la aprobación de DOS (2) transferencias presupuestarias para pago de cortinas del Hotel Senderos de Alux, compra de maquinaria de construcción de la Dirección Municipal de Planificación y complemento bono 14 Departamento de Policía Municipal de Transito y guardería municipal toda vez que la que se solicitó con anterioridad y fue aprobada en acta no. 53-2021; carecía de disponibilidad en el renglón al momento de efectuar la transferencia en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales; lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal. A continuación, se detalla el cuadro estadístico de las transferencias:

TRANSFERENCIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TREINTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON 48/100.

DE: HOTEL SENDEROS DE ALUX					HACIA: HOTEL SENDEROS DE ALUX				
aniai ani T	FUENTE	DESCRIPCIÓN		SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN		SALDO
RENGLON		PERSONAL PERMANENTE	0	8,772.48	232	31-0151-0002	ACABADOS TEXTILES	Q	8,772.48
011	31-0151-0002	SUB-TOTAL	Q	8,772.48	1 220		SUB-TOTAL	Q	8,772.48
NE DEDARTAS	MENTO DE INFRAES				HACIA: DIRE	CCION DE PLAN	IFICACIÓN		
	FUENTE	DESCRIPCIÓN		SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN		SALDO
RENGLON 267	32-0151-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	27,000.00	327	32-0151-0002	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	Q	27,000.00
		SUB-TOTAL	Q	27,900.00			SUB-TOTAL	Q	27,000.00
		TOTAL	Q	35,772.48			TOTAL	Q	35,772.48

TRANSFERENCIA NO. 2 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS.

DE: DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO					HACIA: DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO				
		DESCRIPCIÓN		SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	S	ALDO
RENGLON	FUENTE					31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	60.00
011	31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE SUB-TOTAL	0	60.00	072	31-0131-0002	SUB-TOTAL	Q	60.00
		TARIA Y ATENCION INTEGRAL EN GUARDE PEQUEZ	RIA MUNICIP	AL SAN		SAN LUCAS SAC	AUMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL EN ATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ		
			RIA MUNICIP	ALSAN				GUARDER	A
UCAS SACAT	TEPEQUEZ, SACATE		RIA MUNICIP	SALDO		FUENTE	ATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ DESCRIPCIÓN		SALDO
UCAS SACAT RENGLON	TEPEQUEZ, SACATEI FUENTE	PEQUEZ DESCRIPCIÓN	RIA MUNICIP		MUNICIPAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	SALDO 115.00
	TEPEQUEZ, SACATE	PEQUEZ	Q Q	SALDO	MUNICIPAL RENGLON	FUENTE	ATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ DESCRIPCIÓN		
UCAS SACAT RENGLON	TEPEQUEZ, SACATEI FUENTE	DESCRIPCIÓN OTROS SERVICIOS	Q	SALDO 115.00	MUNICIPAL RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	SALDO 115.00



Adicionalmente se solicita las modificaciones al PAC correspondiente" (sic) POR TANTO: Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) y 105 del Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver ACUERDAN: I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta. II) Aprobar las transferencias por las cantidades de treinta y cinco mil setecientos setenta y dos quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q 35,772.48) y ciento setenta y cinco quetzales exactos (Q 175.00); III) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de las dos transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Proceder a modificar el PAC como corresponda; V) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymeé Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día quince de julio del año dos mil veintiuno.



